

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**18933** Orden JUS/3169/2010, de 29 de octubre, por la que se declara desierto puesto de trabajo de libre designación, convocado por Orden JUS/2236/2010, de 4 de agosto.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública (B.O.E. de 3 de agosto de 1984), modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, (B.O.E. de 29 de julio de 1988), y previo cumplimiento de la tramitación que exige el Capítulo III, del Título III, del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, (B.O.E. de 10 de abril de 1995),

Este Ministerio de Justicia, transcurrido el plazo establecido en el art.º 56 del mencionado Reglamento para resolver la convocatoria de libre designación, convocada por Orden JUS/2236/2010, de 4 de agosto, (B.O.E. de 16 de agosto de 2010), para cubrir el puesto de Consejero Cooperación Jurídica Nivel 30, de la Unidad de Apoyo de Dirección General de Cooperación Jurídica Internacional y Relaciones con la Confesiones, ha resuelto el procedimiento en el sentido de dejar vacante dicho puesto de trabajo.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo Órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 29 de octubre de 2010.–El Ministro de Justicia, P.D. (Orden JUS/3770/2008, de 2 de diciembre), la Subsecretaría de Justicia, Purificación Morandeira Carreira.